

MADRID MODERNO,

POR

D. MIGUEL MARTINEZ GINESTA.

DESCRIPCION DE TODOS SUS EDIFICIOS Y MONUMENTOS PÚBLICOS Y PARTICULARES.—NUEVAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ARTE.—ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.—TALLERES Y ESTUDIOS DE ARTISTAS.—FOMENTO Y REFORMAS QUE NECESITA LA CAPITAL DE ESPAÑA.—SU IMPORTANCIA.—DOCUMENTOS OFICIALES DE INTERES GENERAL.—ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y DIPUTACION PROVINCIAL.—BIOGRAFÍAS Y RETRATOS DE OBREROS, DE ARTISTAS Y DE CUÁNTOS SE HAYAN DISTINGUIDO EN PRÓ DE MADRID.—DEFENSA DE LOS PROPIETARIOS Y CONTRIBUYENTES.—CONOCIMIENTOS ÚTILES.—CRÓNICA DE MADRID.—AUTÓGRAFOS DE PERSONAJES ILUSTRES.—BIBLIOGRAFÍA, ETC., ETC. *(Es propiedad.)*

SUMARIO.—*Advertencia importante.*—*Las construcciones de Madrid.*—*Concurso para el decorado pictórico en la fachada de la 2.ª Casa Consistorial.*—*Sesiones del 25 y 29 de Octubre en la Diputación provincial y Ayuntamiento de Madrid.*—*Crónica de MADRID MODERNO.*—*Limosnas para los niños desamparados.*—*Variación de la acequia del Este.*—*Mármoles españoles, análogos á los extranjeros.*—*Comisión de propietarios de las zonas del ensanche.*—*Tareas de la subcomisión de la nueva Necrópolis.*—*Proyecto de la Exposición Hispano-Colonial.*—*Memoria de los servicios municipales y obras realizadas por el actual Municipio.*—*Juegos de agua, en la nueva fuente del ANGEL CAIDO.*—*Inauguración del curso en la Escuela de Agricultura.*—*Padron general del vecindario de Madrid.*

Grabados.—*Fachada y planta baja, de un hotel del barrio de Salamanca.*—*(La explicación en próximo cuaderno.)*

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Desde los próximos cuadernos del 2.º tomo de MADRID MODERNO, mejoraremos la calidad del

papel correspondiendo así á el éxito que ha obtenido esta publicación.

Recomendamos á los Sres. suscritores de provincias y del extranjero, remitan brevemente el importe de los siguientes precios de suscripción, iguales á los que abonaron por el primer tomo que han recibido.

Provincias, un año adelantado en libranzas del Giro Mútuo. 16 pesetas.
 Ultramar y extranjero, un año adelantado en letras de fácil cobro. 20 pesetas.

Los suscritores de Madrid, abonarán como desde un principio, sólo una peseta mensual.

Quedando pocos ejemplares del tomo primero se hallarán en las principales librerías, al precio de 20 pesetas para toda España, y 25 pesetas el extranjero y Ultramar.

Los cuadernos sueltos una peseta.

Toda la correspondencia é importe de las nuevas suscripciones, se dirigirán á nombre de don Miguel Martinez Ginesta, Director de MADRID MODERNO, calle de Monte Esquinza, núm. 11, (Ronda de Recoletos,) Madrid.

LAS CONSTRUCCIONES DE MADRID.

Difícil tarea es reunir en corto espacio, todo cuanto pudiera decirse respecto á las construcciones que están embelleciendo y reformando á la capital de España. Limitaré el trabajo á consignar los estudios que he hecho acerca de las construcciones de casas en estos últimos años, cumpliendo así de este modo, con el buen deseo de propagar el conocimiento de tan importante asunto, para contribuir algo á la prosperidad de la capital de España.

Principio recordando: ¿quién no ha oído hablar de la célebre *Casa de Tócame-Roque*? Pues su fama proviene de la distribución socialista de muchas familias en pequeñas habitaciones, puestas en comunicación por un pasillo ó corredor comun á todos los numerados cuartos, que servía de palco corrido ó galería, para presenciar las peleas de los vecinos, ó los chismes de la murmuración pública. Todavía existen desgraciadamente, casas de corredor al patio, más ó menos mezquino, donde se aglomeran en asquerosa promiscuidad de sexos y edades, las clases más pobres ó desgraciadas de la sociedad.

¿No es muy triste, desconsolador é innoble, el que haya infelices seres humanos, que tengan forzosamente que vivir peor que las fieras en sus madrigueras, presenciando inocentes criaturas las más degradantes y perversas costumbres de sus padres, guarecidos con ellos en lóbrega, nauseabunda y raquítica vivienda, todavía más repugnante por el hedor de la miseria, del vicio y de la podredumbre social? Mucho se trabaja para remediar la grave é imponente cuestión del pauperismo; sin embargo la caridad oficial debe tener el apoyo de las clases acomodadas, para que éstas lleven principalmente la obligación de socorrer á los desheredados de la fortuna. Mejor sería que la iniciativa particular se dedicara á

levantar construcciones modestas y apropiadas para las clases pobres y trabajadoras. Amable lector: perdóneme cuantas digresiones haga pertinentes al asunto de este artículo, y te invito sin más preámbulos á que demos un paseo por las calles del antiguo y moderno Madrid; que nos fijemos en lo que ántes eran las casas de vecindad, lo que han llegado á ser, y lo que aún falta de realizar, para que tengan el mayor número de comodidades, holgura y bienestar, á que incesantemente aspira la humanidad.

Pasemos con la vista recogida por el magnífico, atrevido y férreo viaducto de la calle de Segovia, para no presenciar el aterrador espectáculo del infeliz que salta mortalmente hácia la eternidad, salvando con violencia la corta altura de la barandilla y débil verja superior (la cual tampoco sirve para resguardar á un jinete ó coche con el caballo desbocado), y entremos en la antigua, fea y tortuosa calle de los Mancebos, digno ingreso de la antiquísima barriada de la Morería.—Mas salgamos pronto de estas calles con casas de uno ó dos pisos, pero mal distribuidas y peormente ventiladas. Todavía se conservan fachadas de sùcio revoco y desbaratado ladrillo, con algun balcon ámpliamente volado, y enormes rejas dó los apuestos galanes de léjanos tiempos, repartían nocturnamente cuchilladas, y también su amor á la candorosa doncella, que *velaba* su recato tras los hierros de la ventana...!

No continuemos por algunas calles de ciertos barrios del antiguo Madrid, pues la civilización es una señora algo pretenciosa, que todavía no se ha dignado llevar sus claras luces, bello aspecto y comodidad urbana, á las pobres casitas que restan del siglo pasado, cuya humildad en extensión superficial y corta altura de sus dos pisos, forman pobre contraste con las aparatosas y aún espléndidas construcciones de algunas

casas modernas. Estas abruman á la vista por su aparente grandiosidad, ocupando el conjunto de sus seis pisos, la elevada altura de 20 metros ó sean 71 piés y pulgadas, en las calles de primer orden, cuyo ancho mínimo es de 14 metros, equivalentes á 50 piés y 3 pulgadas. Las ordenanzas de Policía urbana permiten llegar á la altura de 18 metros, ó sean 64 piés y 7 pulgadas, en las casas situadas en calles de segundo orden, que tienen de anchura mínima de 9 á 14 metros, equivalentes á 32 piés y 3 pulgadas, y 50 piés y 7 pulgadas respectivamente. En las calles de tercer orden el ancho libre entre las dos aceras, no ha de ser menor de 16 piés, ó sean 4 metros 46 centímetros, y la mayor altura que se tolera es la de 15 metros ó sean 53 piés y 10 pulgadas.

(Se continuará.)

MIGUEL MARTINEZ GINESTA.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Habiendo acordado esta excelentísima corporación municipal abrir concurso para la ejecución del pintado al fresco de la fachada de la segunda casa consistorial, se publica el siguiente programa y pliego de condiciones de ejecución, para que llegue á conocimiento de aquellos que deseen tomar parte en dicho acto.

Programa de los ejercicios que habrán de practicar los que aspiren á ejecutar la pintura al fresco de la fachada de la segunda casa consistorial de esta corte.

1.º Los opositores aspirantes habrán de ser españoles.

2.º La pintura de dicha fachada se ejecutará precisamente al fresco.

3.º La dirección facultativa de las obras facilitará á los opositores un plano de la fachada

en el que se marque la distribución de macizos y de huecos, y los lienzos ó entrepaños que hayan de pintarse; con arreglo al mismo deberán aquellos presentar pintado al aguazo dicha fachada, en su conjunto, y en escala de dos centímetros por metro, manifestando la composición que piensan realizar, para lo cual se atenderá cuanto sea posible al carácter del edificio y al de las más decorativas que existían.

4.º También deberán presentar los opositores, pintado al aguazo y en escala de tres decímetros por metro, un fragmento ó parte de la composición adoptada por cada uno de ellos para cada uno de los lienzos ó entrepaños de la fachada.

5.º Los opositores pintarán al fresco sobre cañizo tendido de cal, y en escala de cinco decímetros por metro, un lienzo ó entrepaño que comprenda una figura con ó sin la ornamentación, según correspondiere al proyecto que hubiera formado.

6.º También deberán presentar los opositores una sucinta Memoria exponiendo los procedimientos que se proponen emplear en la ejecución de la obra, así como los colores que hayan de usar, los cuales deberán ser de los que no sufran alteración por la acción de la cal.

7.º Los ejercicios establecidos en este programa deberán ejecutarse en un plazo de dos meses, contados desde el día en que el programa sea publicado en los diarios oficiales. Los pintores autorizarán los trabajos con un lema correspondiente al del pliego cerrado que presenten, designando su nombre: los pliegos cuyo lema no sea el de los premiados, se devolverán sin abrir.

8.º El opositor que á juicio del tribunal merezca el primer lugar, será premiado con la ejecución de la obra que el excelentísimo ayuntamiento aprecia en la cantidad de 12500 pesetas.

9.º El tribunal que ha de juzgar los trabajos, se compondrá de cuatro individuos de la seccion de pintura de la academia de San Fernando, del arquitecto director de las obras, de un individuo de la seccion de arquitectura de dicha academia y del excelentísimo señor alcalde de Madrid, que será presidente del jurado ó tribunal, á quien podrá sustituir un señor concejal.

Madrid 11 de Noviembre de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

Pliego de condiciones á que habrá de sujetarse el artista que ejecute la pintura al fresco de la segunda casa Consistorial.

1.ª El artista pintor á quien se adjudique el premio otorgado por el excelentísimo ayuntamiento, ejecutará las obras del pintado al fresco de la fachada de la segunda casa Consistorial, siendo de su cuenta todos los gastos de auxiliares y pintura, colores y demás que necesite para realizar la obra de que se trata, excepcion hecha de los andamios, toldillos, sombrajes y demás accesorios, que le serán suministrados para que tienda el estucado de la fachada en el tiempo, forma y manera que dicho artista disponga libremente bajo su responsabilidad, en las combinaciones del tiempo del estuque ó fundido, y de su realizacion.

2.ª El artista pintor empezará la ejecucion del pintado en el mes de Abril próximo, ó antes, si lo permitiese el estado de la obra, comenzando desde las torres y bajando desde aquella altura á los pisos inferiores, debiendo estar todo terminado para el 20 de Junio próximo.

3.ª Terminadas que sean las obras por el artista pintor á quienes se hubiere adjudicado el premio por la Real Academia de San Fernando, le será abonada la cantidad de 12.500 pesetas consignadas en el presupuesto para esta obra,

previa certificacion de los cuatro señores jurados en este concurso, Académicos de la seccion de pintura de la Real de San Fernando, en la que se acredite hallarse ejecutada la obra con sujecion al programa, visado además por el señor Regidor, Comisario de las Casas Consistoriales.

Madrid 11 de Noviembre de 1880.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

NOTA. El plano á que se refiere la condicion 3.ª del programa está de manifiesto en la segunda Casa Consistorial.

CRÓNICA DE MADRID MODERNO.

La sociedad protectora de los Niños recuerda á las almas piadosas y caritativas que hay millares de huérfanos desamparados que viven en miserables boardillas transidos de frio y faltos de alimento.

Sin el auxilio de las buenas almas, gran número de estos niños desgraciados perecerán víctimas de la más espantosa miseria en estos meses de invierno.

En nombre de la caridad, la sociedad Protectora pide á las buenas almas que se le remitan limosnas y ropas, que por usadas que estén, se convertirán en utiles vestidos y abrigos para los pobrecitos niños, que se encuentran en completa desnudez.

¡Dios bendecirá á los bienhechores!

Las limosnas en dinero las recibirá el Sr. Don Matías Lopez, Puerta del Sol.

Las ropas de todas clases se entregarán en las oficinas de la sociedad Protectora, bajo recibo, calle de San Marcos, 31, principal.

La academia de Bellas Artes de San Fernando ha acordado la aprobacion de los planos presen-

tados para la construcción de la Iglesia de Santa María.

Por la dirección general de Obras públicas se ha dispuesto se lleven á efecto por administración las obras referentes á la variación del trazado para la acéquia del Este, con objeto de evitar que las aguas de la misma, atraviesen por los ejes de las casas de las manzanas del ensanche.

Los recientes estudios geológicos hechos por D. Juan Vilanova, dan á conocer que en Urda (Toledo) existen mármoles negros tan excelentes como los de Bélgica, y mármoles blancos cristalinos muy semejantes á los de Carrara, así como otros de varios matices, de todos los cuales, y por orden de dicho señor, van á pulimentarse algunos ejemplares, con destino al Museo de Historia Natural.

La comisión nombrada por los propietarios de las tres zonas del ensanche, para tratar acerca de las condiciones que han de ceder parte de los terrenos destinados á la vía pública, se reunió el día 23 de Noviembre,

Este asunto es de tal importancia para el Ayuntamiento y los propietarios, que sin venir á un acuerdo es de todo punto imposible que el municipio adquiera la vía pública, toda vez que se trata de obtener, mediante un convenio, nada menos que cuarenta ó cincuenta millones de piés de terreno.

La subcomisión de necrópolis se reunió en el Ayuntamiento para examinar los planos parcelarios de los terrenos del OE., donde se piensa construir el nuevo cementerio.

En vista de la gran extensión que aquellos comprenden, se ha acordado pedir al Ministerio

de la Gobernación una real orden aclaratoria respecto á la parte de terreno que ha de ocupar el cementerio, y á la que ha de destinarse á la zona de defensa del mismo.

Esto no obstante, la subcomisión y el personal facultativo necesario han ido á examinar el subsuelo del terreno elegido hasta ahora, y procederá á verificar en él las calas antes de designar el perímetro correspondiente.

La cuestión que ahora se presenta en el Ayuntamiento de mas importancia, y que ha de dar lugar á grandes debates en el seno de la corporación municipal, es el proyecto de la Exposición Hispano-Colonial.

Todavía no ha formulado dictámen la comisión de Exposiciones, ni ha acordado nada en concreto respecto á la elección de planos, y ni siquiera ha tratado de discutir este punto, y ya manifiestan francamente los señores concejales su opinión particular respecto á la cuestión principal, cual es la manera de poder llevar á cabo la citada Exposición.

A lo que parece son dos las tendencias que dominan en el seno de la corporación.

Al frente de una de ellas se encuentra el señor Marqués de Torneros, y éste sostiene que al Ayuntamiento no se le puede obligar á otra cosa sinó á buscar el medio de que se realice la proyectada Exposición, empleando al efecto los fondos que para ella están destinados, como son el producto líquido que resulte de la lotería.

La otra tendencia está patrocinada por el señor Moreno Elorza, y sostiene éste que la Exposición ha de ser pobre y de resultados poco satisfactorios, si solamente ha de contar con los recursos del Ayuntamiento de Madrid, y cree que en esas circunstancias el proyecto es irrealizable; pero si el Gobierno hace suya la cuestión y se llevan á cabo las obras con fondos del Estado por ser

de interés nacional, lo que hará el municipio en ese caso es lo que han hecho los de París y Londres; contribuir una subvención más ó menos considerable para la ejecución de las obras, en compensación de los beneficios que un acontecimiento de este género reportaría á la población.

Los concejales están divididos entre estas dos tendencias, y en la comisión son tres las que dominan, solamente en el punto concreto de si deben ó no admitirse nuestros planos.

El señor Marqués de Torneros, en nombre del Ayuntamiento, ha firmado el 16 de Noviembre la escritura de compra de los terrenos que han de servir para la apertura de la calle de Santa Isabel.

En las oficinas del Ayuntamiento se está escribiendo una Memoria, en la cual se demuestra que durante la administración del municipio actual, se han llevado á cabo las mejoras siguientes:

Por créditos antiguos pagados, 675000 pesetas.

Obras de ensanche y embellecimiento: calles de las Salesas, Almirante, Divino Pastor, Carmen, Sevilla, Viaducto, Caza y Bonetillo, Santa Isabel, Carretera del Pacífico, segunda casa consistorial y reforma de la Plaza Mayor.

Adquisición de casas para el ensanche de la vía pública: una en la calle de San Bernardo; dos en la del Carmen; una en la de San Isidro; una en la de la Morería; una en la de Segovia; tres ó cuatro pequeñas en la bajada del Viaducto; dos en la calle del Bonetillo y Caza, y once en la de Sevilla: total 23.

Desmontes: calle de la Lealtad, espalda del Museo, y prolongación de la calle de Alcalá; Cárcel Modelo, que ha costado un millón de pesetas.

Obras de fontanería: se ha aumentado el número de fuentes en todos los distritos, y los medios de riego por mangas, desde el canalillo del Este, recorriendo los paseos de la Castellana, Recoletos, subida al Retiro y parte de la carretera de Aragón hasta la huerta de Segura, para dotar de agua al parque de Madrid, y además la colocación de tubería y bocas en el paseo de Atocha, plaza del Hospital, paseo de las Delicias, en la parte del Sur, hasta el puente de Toledo, y bajada de San Vicente hasta cerca de la estación del Norte.

Paseos y arbolados: por lo que se desprende de la Memoria, se han hecho plantaciones nuevas de gran consideración, como las de la Montaña del Príncipe Pio y jardines nuevos y otros en proyecto, que sin coste extraordinario, han de quedar establecidos para la próxima primavera; obras de embellecimiento del parque de Madrid, como son: plantaciones nuevas y verjas de cerramiento por cerca de cuatrocientos metros, cascadas, tuberías, colocación de la fuente de la Red de San Luis y otras.

Alumbrado: reforma, mejora y aumento de todo el alumbrado de Madrid, y su zona de ensanche.

Hasta aquí la Memoria que hemos extractado. Creemos que sería conveniente que el Ayuntamiento la hiciera pública de un modo oficial para conocimiento del vecindario.

Habiéndose terminado en el Retiro las obras de la fuente y pedestal del monumento denominado *El ángel caído*, dirigidas por el arquitecto del Ministerio de Fomento, señor Jareño, el 15 de Noviembre se hizo la prueba de los juegos de agua; habiéndose invitado al efecto al Director de Obras públicas y otras personas.

Dentro de algunos días empezarán á circular

los carruajes del tranvía del Norte, por la sección construida desde la cárcel de hombres hasta el obelisco de la Castellana.

La inauguración del curso académico de 1880-81 en la Escuela de Agricultura establecida en la Moncloa, se verificó el 19 de Octubre, á las dos de la tarde con asistencia de SS. MM. y AA.

La régia comitiva recorrió sucesivamente las clases Museo Etnológico, colecciones de semillas, de modelos, arados y útiles de labranza. Al entrar en la biblioteca fueron obsequiadas la reina é infantas con preciosos *bouquets*. Pasó despues á la Casa de labor, las salas destinadas á *Sericultura*, las máquinas incubadoras y cebadora del sistema Martín, la cual ha funcionado delante de SS. MM.; las cuadras en que se hallan el notable rebaño de 300 ovejas merinas y la vaquería, donde hay 54 cabezas, y los graneros, donde hay depositadas de la última cosecha 342 fanegas de garbanzos, 5.200 de cebada, 800 de algarrobas y 1.400 de trigo, componiendo un total de 6.400 fanegas de granos de todas clases, quedando por recoger 2.000 arrobas de patatas.

Luego pasaron á la iglesia y de allí al edificio donde se han arreglado las habitaciones capaces para 24 alumnos internos de la carrera de ingenieros agrónomos.

Terminada la visita de SS. MM. y AA., se dirigieron al salón que en otro tiempo era comedor del rey don Fernando VII, y que hoy está convertido en paraninfo, ocupando S. M. el rey la presidencia.

El director de la Escuela leyó un discurso haciendo la historia del establecimiento, reseñando las reformas hechas últimamente y manifestando su agradecimiento á S. M. y real familia por haber asistido á este acto.

S. M. el rey dirigió despues la palabra al auditorio, manifestando su agradecimiento, en nombre del país, por los resultados obtenidos en la Escuela, y debidos al gobierno, al director de Agricultura y al de la Escuela.

Acto continuo, el señor ministro de Fomento declaró abierto el curso académico del año 1880-81, y la régia comitiva subió á los salones del palacio, donde se hallaba dispuesto un delicado *luchs*.

El acto terminó á las cuatro y media de la tarde, siendo obsequiados los concurrentes con pastas, dulces y helados.

AYUNTAMIENTO.

Sesion del 27 de Octubre.

Se trató del asunto referente á la construcción de sotabancos en las calles de segundo y tercer orden, pasará al ministerio de la Gobernación para que resuelva lo que estime más conveniente. Como consecuencia de los acuerdos, se procederá á la variación de las alineaciones de la plaza de las Salesas, seguirán adelante las obras para la elevación de agua potable en los Cuatro Caminos, y se verificará la traslación de la Casa de Socorro del distrito del Centro al nuevo local de la Costanilla de los Angeles; el empedrado de la calle del Españoleta, el encintado de la de Monte-Esquinza; aprobándose, por último, el nombramiento hecho por la comisión de Cementerios á favor de los Concejales que han de entender en la compra de los terrenos para cumplimentar la Real Orden de 15 del actual, referente á la construcción del nuevo, al Noroeste de la población.

Terminado el despacho ordinario, el señor Gomez (D. Antonio) pide que se traslade la fuente de la Alcachofa al final de la Castellana, y presenta una exposición denunciando varios terrenos que poseen los herederos del Sr. Indo, que fueron permutados por otros del Ayuntamiento á condición de hacer en ellos varias construcciones, lo cual no se ha cumplido.

El señor Conde de Vilana pide que se quiten unos muladares inmediatos á la estación del Mediodía, por perjudiciales á la salud del vecindario.

El Sr. Moreno Elorza llama la atención del Municipio acerca de la imposibilidad en que este se encuentra de hacer que se plantee el sistema métrico-decimal, cuando se carece de la

moneda necesaria que es indispensable para dar cumplimiento al bando del alcalde, y pide que se llame la atención del gobierno acerca de este asunto, por nacer de él las dificultades con que se viene luchando hace tanto tiempo.

El Comisario del fiel contraste anuncia que uno de estos días piensan dirigirse al Ayuntamiento varias comisiones de industriales y comerciantes haciendo reclamaciones en ese sentido, toda vez que ellos están dispuestos á cumplir con la ley.

Por último, el Sr. Gomez (D. Antonio) dirigió una pregunta respecto al estado en que se encuentra la acera de la calle de Preciados, desde la esquina del Postigo de San Martín, y las reclamaciones que la prensa ha dirigido para que se nivele aquel paso; á lo cual contestó el señor Lara, como Concejal del distrito, exponiendo los pasos que se han dado para conseguir de los propietarios que se rebajara la acera, sin que hasta la fecha haya producido resultados, por negarse aquellos bajo el pretexto de que no puede hacerse sin grave perjuicio de las fincas.

La sesión celebrada el 25 de Octubre por la diputación provincial ofreció escaso interés.

Todos los dictámenes presentados por las comisiones merecieron aprobación, y se acordó en principio aprobar también el ante-proyecto presentado para la construcción del nuevo hospital y compra de los terrenos necesarios al efecto. Como ya hemos anunciado, este hospital debe reunir la capacidad suficiente para establecer en él varias clínicas, que todas juntas vengán á reunir hasta 400 camas. Los terrenos elegidos para el edificio son los que se hallan á la derecha del Paseo de Santa Engracia, entre el foso de circunvalación y la vereda de Pósitos.

ALCALDÍA DE MADRID.

Don Francisco Caballero y Rozas, marqués de Torneros y viudo del Villar, alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 18 de la ley municipal vigente, el 1.º de Diciembre próximo se dará principio al empadronamiento general de todos los habitantes de esta corte. Dicho padrón comprenderá las personas de ambos sexos que tengan su residencia en Madrid y los caseríos, huertas, haciendas ú otras habitaciones de su término, con inclusión de las que se hallaren accidentalmente ausentes, cualquiera que sea el motivo de la ausencia y el punto donde se encuentren. En su consecuencia, he acordado poner en conocimiento del vecindario de esta capital las prescripciones que al efecto se fijan en la expresada superior disposición:

1.ª Todos los cabezas de familia ó los que hagan sus veces, firmarán el padrón en el lugar designado en el mismo, y serán personalmente responsables de las faltas que contenga.

2.ª El padrón de cada cuarto ha de comprender todas las personas que en el habiten al tiempo de estenderle y los individuos de la misma familia, que por cualquier motivo se hallaren ausentes temporalmente.

3.ª La relación de las personas empezando por el cabeza de familia: seguirá á él la mujer, hijos, parientes, criados y demás personas que habiten en el mismo cuarto.

4.ª Los fondistas, posaderos, mesoneros, dueños de casas de huéspedes ó de cualquier otro establecimiento donde duerman personas ajenas á la familia, tendrán obligación de especificar bien y claramente en las casillas respectivas, todos los datos que se piden de cuantos habitualmente residen en la casa, debiendo tener muy presente que los padrones de esta clase estarán sujetos á una revisión escrupulosa por la policía gubernativa; y por consiguiente la responsabilidad será mayor.

5.ª El vecino que falte al cumplimiento de lo que ordena en estas advertencias ó á la verdad y exactitud con que debe llenar el padrón, se le impondrá el castigo que marca el Código penal.

Además debo recordar al vecindario la imprescindible obligación en que está, según lo dispuesto en el citado art. 18 de la ley, de poner en conocimiento de la municipalidad, el cambio de domicilio; por tanto, todo cabeza de familia dará parte por escrito, sin excusa ni pretexto alguno, al alcalde de su barrio respectivo de las personas que ingresen en su casa y formen ó no parte de ella, como igualmente de las que trasladen su residencia á otro punto de la población ó afueras de ella.

Madrid 28 de Noviembre de 1880. —Marqués de Torneros y viudo del Villar.

